

Seguridad en la circulación ferroviaria: un principio fundamental

Grupo Eurogestión centra su actividad en prestar servicios de consultoría ferroviaria y, específicamente en el ámbito de Seguridad en la Circulación, trabajando con las empresas del sector en el desarrollo y la implantación de los Sistemas de Gestión de Seguridad en la Circulación Ferroviaria.

JUAN MANUEL MARTÍNEZ

La Seguridad en la Circulación en el transporte ferroviario es uno de los principios fundamentales sobre los que se apoya toda la actividad del sector. Se encuentra presente en todos y cada uno de los procesos que intervienen en este negocio.

La seguridad debe ir más allá de los procesos y procedimientos de forma que, ante la necesidad de tomar una decisión operativa, sea siempre el principal factor a considerar.

Para que pueda ser gestionada de una forma ágil, eficaz y efectiva, es preciso que las empresas con actividades en el transporte ferroviario (operadoras y administradoras de infraestructura) posean un Sistema de Gestión que les permita un seguimiento de los procesos, procedimientos, actividades y medidas adoptadas para preservar la seguridad en la circulación.

A título de ejemplo, la Directiva Europea 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios establece para los administradores de infraestructuras (en España, Adif) y las empresas ferroviarias (por ejemplo, Renfe) los requisitos del Sis-

tema de Gestión de Seguridad, el cual debe permitir la prevención y reducción de los accidentes e incidentes incrementando los niveles de seguridad, y a su vez facilitando la mejora de la calidad de los servicios prestados por las empresas ferroviarias.

La liberalización del sector del transporte de mercancías por ferrocarril en España, en el año 2004, planteó la necesidad de que la seguridad en la circulación fuese uno de los pilares básicos en la actividad de todas las empresas ferroviarias. A corto plazo, la liberalización del transporte de

viajeros por ferrocarril (prevista para el año 2010), así como la futura legislación comunitaria respecto a otros ferrocarriles no englobados actualmente en las redes ferroviarias de interés general (como son tranvías, metros, metros ligeros y ferrocarriles de ancho métrico), supondrá nuevos retos en este sector que permitirán homogeneizar el marco de actuación en materia de seguridad. ■

Juan Manuel Martínez
Director General de Grupo Eurogestión



Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación

Un Sistema de Gestión de Seguridad debe permitir controlar y gestionar como mínimo los siguientes aspectos: recursos personales y organizativos adecuados para preservar la seguridad en la circulación, política de seguridad de la empresa en la que se fijen los objetivos e indicadores de seguridad, planes de acción, como son prevención de riesgos, plan de contingencias, plan de aseguramiento de la calidad y planes de inspecciones, auditorías y controles de seguridad sobre el personal, la infraestructura y el material rodante. Además, es necesario implantar pautas y procesos de investigación de accidentes e incidentes en la circulación, procedimientos de gestión de los canales de comunicación e información



tanto internos como externos, así como los procedimientos en modo operativo normal y degradado. También es imprescindible disponer de procedimientos para otorgar las habilitaciones de personal que garantice que poseen la suficiente formación y aptitudes adecuadas que les capacite para realizar las operaciones ferroviarias de forma segura y eficaz (acorde con la legislación vigente).

Los Sistema de Gestión de Seguridad deben ser sistemas vivos, dinámicos y flexibles, que permitan anticiparse a los problemas y para ello se deben apoyar en auditorías periódicas, revisiones del sistema y actualizaciones de las aplicaciones de gestión.

La Ley del Sector Ferroviario (Ley 39/2003) y el Reglamento que la desarrolla (Real Decreto 2387/2004) establecen que para poder prestar servicios de transporte con la máxima seguridad, es necesario obtener previamente un certificado de seguridad. Actualmente, dicho certificado lo concede Adif, por delegación del Ministerio de Fomento. Este certificado asegura que las empresas ferroviarias que lo poseen disponen de un adecuado Sistema de Gestión de Seguridad en la Circulación, y acredita que éstas cumplen con los requisitos exigidos legalmente.

Apostar por la seguridad en la circulación supone una garantía de alineamiento con las tendencias actuales que demanda la sociedad y facilita mejoras de calidad de servicio. Reduce los riesgos de accidentes e incidentes, minimizando recursos y costes de gestión. ■

Con esta apuesta, ganamos todos.